RESOLUCION Nº 2.608

VISTO:

Que, el Ejecutivo Municipal tiene la obligación, tal cual establece el ordenamiento jurídico vigente en nuestro Departamento Capital, de presentar un informe detallado sobre la ejecución presupuestaria al final de cada trimestre del año corriente.-

Que, los Concejales de este Cuerpo Deliberativo, hasta el momento de sancionar el presente proyecto de Resolución, no han recibido información acerca de la ejecución del presupuesto durante el primer, segundo y tercer trimestre del año 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso a la información sobre la ejecución presupuestaria permite a los Concejales y a los vecinos del Departamento Capital conocer y evaluar el cumplimiento de los objetivos de gobierno consagrados en el presupuesto del año 2.017.-

Que, la necesidad de transparentar los recursos del erario público se transforma en una iniciativa fundamental, tendiente a mejorar la rendición de cuentas del sistema político.-

Que, como Concejales del Departamento Capital, debemos velar por los intereses colectivos de nuestros vecinos, quienes depositaron su confianza a través del voto.-

POR ELLO:

Y acorde a las plenas atribuciones establecidas por el Artículo 76° de la Ley N° 6.843, en donde se especifican las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA $\underline{ \text{R} \text{ E} \text{ S} \text{ U} \text{ E} \text{ L} \text{ V} \text{ E} : }$

- **ARTICULO 1**°.- Dispóngase que la Función Ejecutiva Municipal, a través de la Secretaria de Hacienda, eleve a este Concejo Deliberante, en un plazo de cinco (5) días hábiles, un informe detallado y documentación respaldatoria sobre la siguiente información :
 - a) La ejecución presupuestaria del municipio de la Capital durante el primer, segundo y tercer trimestre del año 2.017.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-